



NORMATIVA REGULADORA DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES aprobado en Junta de Centro, sesión de 21 de diciembre de 2017

Por acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes, reunida el 21 de diciembre de 2017, se dispone:

- 1.- Que el acto de Graduación de cada promoción de Graduados/as en Bellas Artes se realizará prioritariamente en las dependencias del Centro. En caso de no disponer de aforo suficiente se podrá utilizar el Paraninfo de la Universidad.
- 2.- El cocktail que tradicionalmente se sirve tras la ceremonia de Graduación se desarrollará en las instalaciones del Centro.
- 3.- El acto se celebrará durante la última semana del mes de junio, prioritariamente en jueves o miércoles.
4. El acto será sencillo. Se invitará al Rector o persona en quien delegue, que dirigirá unas palabras, así como el Decano/a del Centro, un profesor/a y un alumno/a. Se hará un llamamiento a todos los estudiantes de la promoción para que suban al estrado para imponerles la beca. Podrá proyectarse un vídeo de corta duración que recoja imágenes de la promoción. El acto en su conjunto tendrá una duración aproximada de 1 hora.